



5671

Doc.	859661
Exp.	417584

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0359-2022-MDT/GM

El Tambo, 26 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2022-MDT/GPP-ARE emitido por el Área de Racionalización y Estadística; el Informe N° 157-2022-MDT-GPP emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022; el Informe Legal N° 403-2022-MDT-GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicio y logro de metas de coberturas con eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (...)";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en el periodo de un año, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal, siendo la base normativa que otorga legitimidad y validez a cada uno de los procedimientos;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, señala: "La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2022-MDT/GM, se aprobó la Directiva N° 002-2022-MDT/GPP "Directiva General para la Elaboración y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual de la Municipalidad Distrital de El Tambo", que prevé en los literales f) y g) del sub numeral 6.2.2 numeral 6.2), los casos y procedimiento para la modificación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad.

Que, mediante el Informe Técnico n° 018-2022-MDT/GPP-ARE el especialista de racionalización III refiere que, de acuerdo al numeral 6.2.2) de la Directiva General se establece los supuestos en los



cuales se puede modificar el POI; por lo que lo solicitado por el área de Registro Civil se ajusta a lo establecido en el literal g) del numeral 6.2.3, de la directiva general.

Que, con Informe Técnico N° 021-2022-MDT/GPP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, señala que estando en los literales f y g del numeral 6.2.2 de la Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2022-MDT/GM, que aprueba la Directiva N° 002-2022-MDT/GPP Directiva general para la elaboración y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual – POI Multianual de la Municipalidad Distrital de El Tambo, concluyendo: "(...). Por lo expuesto, se ha replanteado el costo financiero de las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, priorizando y optimizando los recursos presupuestales asignados a los diferentes Centros del Costo. Por lo cual, se remite la Propuesta de Modificación del POI 2022 para su aprobación por la Gerencia Municipal. Asimismo, se informa que: el marco presupuestal aprobado en el PIA 2022 para el POI solo considera las específicas de gasto 23 gasto corriente y 26 gasto de capital donde se incluye las Inversiones, ascendente a presupuesto inicial de S/ 14,589,359.00 Soles y actualmente asciende a un presupuesto modificado de S/ 29,962,767.00 Soles;

Que, a través de Informe Legal N° 403-2022-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica, opina. "se Apruebe la Modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.";

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDT/A, de fecha 02 de enero de 2019, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

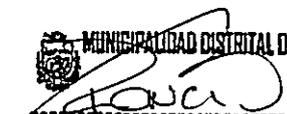
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM, conforme a lo expuesto por el área de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional, la Modificación el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2022, de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Tecnologías de Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Ing. JULIO CESAR RONCAL MADGE
GERENTE MUNICIPAL

inversión; que, de acuerdo a lo indicado en los literales f) y g) del num. 6.2.2 de la Directiva General precisa los supuestos en los cuales debe modificar el POI Anual, por lo que presenta la Modificación del POI 2022 para ser tramitado y tenga los costos reales de las metas financieras y las metas físicas modificada del POI, por lo que opina es Procedente la modificación del POI correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la municipalidad.

Que, conforme a las disposiciones legales citadas y lo expuesto, resulta procedente aprobar mediante la Resolución de Gerencia Municipal la Modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022.

CONCLUSION:

Por estas consideraciones, ésta Gerencia OPINA:

Se APRUEBE la Modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM conforme a lo expuesto por el área de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN
Gerente de Asesoría Jurídica

DOC.	859145
EXP.	417584

INFORME LEGAL N° 403 -2022-MDT/GAJ

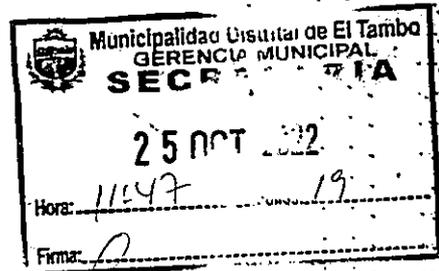
A : Ing. Julio César Roncal Magde
Gerente Municipal

DE : Abog. Carlos Enrique Matos Guzmán
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Modificación del POI Multianual 2022

REF. : Informe N° 157-2022-MDT/GPP

FECHA : El Tambo, 25 de octubre del 2022



Tengo el agrado de dirigirme a su despacho con la finalidad de hacer llegar el Informe legal respecto al documento de la referenciá, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

20/09/2023 Informe Nro. 103-2022-MDT/GSP-ARC
30/09/2022 Informe Técnico N° 018-2022-MDT/GPP-ARE
20/10/2022 Informe Técnico N 021-2022-MDT/GPP-ARE y proyecto de resolución
21/10/2022 Informe N 157-2022-MDT/GPP

ANALISIS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191°, 194°y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo I y X del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, promoviendo el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en el periodo de un año, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal, siendo la base normativa que otorga legitimidad y validez a cada uno de los procedimientos;

Que, el art. 13° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala 13.1) El presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicio y logro de metas de coberturas con eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos

R 359
859145
417584

089

DOC.	857860
EXP.	417584

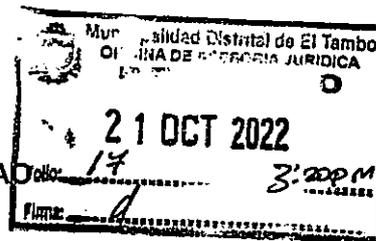
INFORME N° 157 -2022-MDT/GPP

A : CARLOS MATOS GUZMAN
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Emisión de Opinión Legal

REFEREN : Informe Técnico N°021-2022-MDT/GPP-CAO

FECHA : El Tambo, 21 de Octubre del 2022



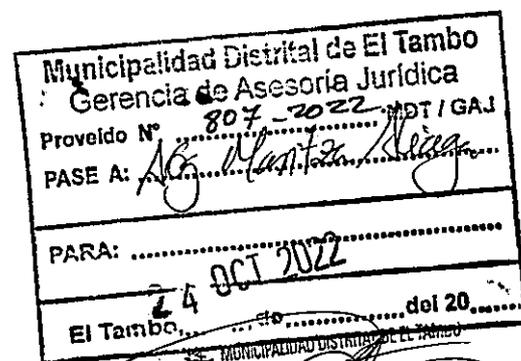
Por medio del presente me dirijo a usted y a la vez informarle en referencia al Informe Técnico elaborado por el especialista en Racionalización; sobre la Modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022 de la Municipalidad Distrital de EL Tambo; indicando lo siguiente:

- Ordenanza Municipal N°012-2020-MDT/CM/SO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en adelante ROF.
- Resolución de Gerencia Municipal 002-2022-MDT/GM, que aprueba el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- Resolución de Gerencia Municipal N°258-2022-MDT/GM que aprueba la Directiva N°002-2022-MDT/GPP, Multianual de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante la Directiva General.
- Asimismo es necesario el Plan Operativo Institucional (POI) como el instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en el periodo de un año, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos en la ejecución presupuestal.
- En ese contexto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del área de racionalización indica que de acuerdo a los literales f) y g) del numeral 6.2.2 de la Directiva General de la Resolución de Gerencia Municipal se establece los supuestos en los cuales se puede modificar el POI Anual para tener los costos reales de las metas financieras y metas físicas por lo que se recomienda aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022 de la Municipalidad Distrital de EL Tambo.
- En mérito a lo expuesto, solicito a su despacho emitir la opinión legal respecto a lo indicado en el Informe Técnico.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Con. Nancy Rosales Soto
GERENTE

NARS/Lap.
ARCHIVO
GPP



ABOG. CARLOS MATOS GUZMAN
Gerente de Asesoría Jurídica

098



DOC. N°	00857251
EXP. N°	00417584

INFORME TÉCNICO N° 021-2022-MDT/GPP-ARE

- A** : **ECON. NANCY ROSALES SOTO**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- ASUNTO** : **Modificación del POI 2022**
- REFERENCIA** : **Proveído N° 2946-2022-MDT/GPP** (1)
Informe Técnico N° 018-MDT/GPP-ARE (2)
- FECHA** : **El Tambo, 20 de octubre de 2022**

Mediante el presente, en atención al documento (1) de la referencia, solicita ampliar la información incluyendo a todas las unidades de organización conforme a lo establecido en el punto f) del III del Análisis, debiendo indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

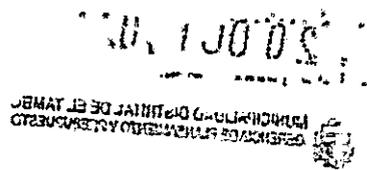
1.1 Proveído N° 2946-2022-MDT/GPP.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante el **ROF**.
- 2.2 Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante **Resolución del POI**.
- 2.3 Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2022-MDT/GM, que aprueba la Directiva N° 002-2022-MDT/GPP Directiva general para la elaboración y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual – POI Multianual de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante **Directiva General**.

III. ANÁLISIS

- 3.1 El numeral 13.1 del Artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: “El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicio y logro de metas de coberturas con eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (...)”;
- 3.2 Mediante el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, señala: “La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.”;
- 3.3 Asimismo, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en el periodo de un año, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal, siendo la base normativa que otorga legitimidad y validez a cada uno de los procedimientos;



3.4 Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM, se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

3.5 Y en el numeral 6.2.2 de la Directiva General, se establece, los supuestos en los cuales se puede modificar el POI Anual, entre las que tenemos:

- a. (...).
- f. Por solicitar mayor asignación presupuestal asignada en el PIA aprobado.
- g. Por incremento o disminución de nuevas Actividades Operativas e Inversiones o incremento o disminución de metas físicas.

3.6 Mediante la Resolución del POI, se aprueba las actividades operativas e inversiones para el ejercicio fiscal 2022 de cada uno de los Centros de Costo de la municipalidad, asignándoles un presupuesto, el cual se encuentra aprobado en el PIA de la entidad, asimismo se debe indicar que en el POI solo se considera las específicas de gasto 23 gasto corriente y 26 gasto de capital, donde se incluye las Inversiones, el cual fue ascendente a un presupuesto inicial de S/ 14,589,359.00 Soles y en el presupuesto modificado es de S/ 29,962,767.00 Soles, es decir se ha tenido un incremento de S/ 15,373,570.00 Soles, presupuesto adicional que ha sido ampliado a diferentes Centros de Costo, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CENTROS DE COSTO CON EL PIA Y PIM – POI 2022

N°	DENOMINACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTO	PIA	PIM	AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN*
1	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN	298,838.00	321,838.00	23,000.00
2	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	1,325,755.00	1,501,009.00	175,254.00
3	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	28,239.00	59,459.00	31,220.00
4	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	99,814.00	163,596.00	63,782.00
5	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	295,353.00	1,228,390.00	931,037.00
6	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	1,888,314.00	2,705,627.00	817,313.00
7	VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	78,421.00	118,421.00	40,000.00
8	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	138,098.00	307,538.00	189,440.00
9	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	50,000.00	50,000.00	-
10	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	30,174.00	48,674.00	16,500.00
11	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	1,830.00	1,830.00	-
12	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	10,175.00	-	-10,175.00
13	INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	57,821.00	136,721.00	78,900.00
18	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	140,000.00	121,681.00	-18,339.00
19	ALCALDIA	80,000.00	71,456.00	-8,544.00
20	GERENCIA MUNICIPAL	70,000.00	101,099.00	31,099.00
21	CONCEJO MUNICIPAL	20,000.00	67,310.00	47,310.00
22	OFICINA DE COMUNICACIONES	100,000.00	254,554.00	154,554.00
23	SECRETARIA GENERAL	30,000.00	148,484.00	118,484.00
24	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	30,000.00	49,442.00	19,442.00
25	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	680,000.00	1,077,421.00	397,421.00
26	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	34,220.00	59,338.00	25,118.00
27	AREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	100,000.00	250,184.00	150,184.00
28	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	30,000.00	115,580.00	85,580.00
29	SUBGERENCIA DE TESORERIA	70,000.00	252,986.00	182,986.00
31	ALMACEN	22,000.00	23,726.00	1,726.00
32	AREA DE CONTROL PATRIMONIAL	22,000.00	29,638.00	7,638.00
33	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	15,000.00	15,000.00	-
34	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	100,000.00	215,557.00	115,557.00
35	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	65,000.00	116,119.00	21,119.00
36	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	20,000.00	20,000.00	-
37	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	50,000.00	73,544.00	23,544.00
39	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	90,000.00	120,266.00	30,266.00
40	SUBGERENCIA DE COBRANZA TRIBUTARIA	100,000.00	210,730.00	110,730.00
41	GERENCIA DE RENTAS	70,000.00	129,020.00	59,020.00
42	UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA	90,000.00	277,250.00	187,250.00
43	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	80,000.00	214,980.00	134,980.00
45	AREA DE REGISTRO CIVIL	30,000.00	57,748.00	27,748.00
46	IDEMJUNA	50,000.00	94,788.00	44,788.00
47	AREA DE PARQUES Y JARDINES	320,000.00	778,727.00	458,727.00
48	MEJORAMIENTO DE VIAS	100,000.00	1,994,000.00	1,894,000.00
50	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	40,000.00	55,800.00	15,800.00
51	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	80,000.00	186,249.00	106,249.00
52	ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	30,000.00	11,705.00	-18,295.00
53	SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	380,000.00	852,618.00	472,618.00
54	ELABORACION DE LIQUIDACIONES DE OBRAS V	25,000.00	27,313.00	2,313.00
55	SUBGERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	50,000.00	139,307.00	89,307.00
56	AREA DE PVL	88,000.00	145,835.00	57,835.00
57	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	140,000.00	1,308,339.00	1,168,339.00
58	SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	132,770.00	336,910.00	204,140.00
59	SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION	-	49,107.00	49,107.00
61	SISFOH	27,000.00	86,763.00	59,763.00
62	AREA DE LA MUJER	20,000.00	17,500.00	-2,500.00
63	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	30,000.00	32,500.00	2,500.00
68	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	-	20,888.00	20,888.00
78	AREA DE FISCALIZACION AMBIENTAL	-	44,252.00	44,252.00
DCC*	INVERSIONES	6,805,375.00	13,068,172.00	6,462,797.00
	Total general	14,689,197.00	29,962,767.00	16,373,570.00

* DCC: Diferentes Centros de Costo.

Los siguientes Centros de Costo, han disminuido el presupuesto del PIA en el PIM:

N°	DENOMINACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTO	PIA	PIM	AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN
19	ALCALDÍA	80,000.00	71,456.00	-8,544.00
18	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	140,000.00	121,661.00	-18,339.00
12	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	10,175.00	-	-10,175.00
62	ÁREA DE LA MUJER	20,000.00	17,500.00	-2,500.00
52	ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	30,000.00	11,705.00	-18,295.00

Los siguientes Centros de Costo, han mantenido el mismo presupuesto del PIA:

N°	DENOMINACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTO	PIA	PIM	AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN
9	VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	50,000.00	50,000.00	-
11	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	1,830.00	1,830.00	-
33	GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	15,000.00	15,000.00	-
36	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	20,000.00	20,000.00	-

Y los proyectos de inversión se presentan en el siguiente Cuadro:

UNIDAD EJECUTORA TIPO DE PROYECTO / PROYECTO	PIA	PIM
120114 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO (301012)	6,605,375	13,068,172
2114481 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS, TECNICAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO. DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		2,337,709
2128304 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PABLO NERUDA - PSJE. JORGE BASADRE - JR. MIGUEL DE CERVANTES - PSJE. LOPE DE VEGA - JR. MCTOR HUGO DE LA URB. GONZALES. DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		650,001
2054502 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LOS MANZANOS TRAMO AV. FERROCARRIL - AV. HUANCAMELICA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		533,599
2054155 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. RICARDO PALMA, TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - AV. HUANCAMELICA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		53,604
2069880 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. LOS ANDES, TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - AV. EVITAMENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		917,268
2068918 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MIGUEL GRAU, TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - INIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	2,831,192	
2187883 MEJORAMIENTO VIAL DE LOS PSJES. JUAN TUTUY, PSJES. LA ENCANTADA, JR. ANTONIO LOBATO, JR. PANAMA, JR. JULIO C. TELLO Y PSJE. 14 DE AGOSTO, PSJE. LA SALUD, PSJE. LAS MALVINAS, JR. LAS MALVINAS, PSJE. VARILLAS, JR. LA VICTORIA DEL AA.HH. RAMRO PRIALE Y AA.HH. MLAGRO DE JESUS, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		2,098,099
2135409 MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES LOS BRILLANTES, AGUA MARINA Y LAS TURQUESAS DE LA URBANIZACION COVICA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		13,989
2204810 CREACION DEL PARQUE MINERO DE LA COOPERATIVA 1 DE MAYO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		17,000
2068175 CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		2,197,800
2353533 MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES TRUJILLO, AMAZONAS, AREQUIPA, JOSE ANTONIO RAZURI, TACNA TRAMO AV. SIMON BOLIVAR - AV. SALAVERRY, JR. CHANCHAMAYO Y JR. 27 DE JUNIO EN EL AA. H.H. LA VICTORIA - ANEXO DE SAÑOS CHICO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		728,778
2142789 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. ABRAHAM VALDELOMAR JR. JOSE MARIA EGUREN PJE. CARLOS ESPINOZA PJE. JORGE BASADRE DE LA URBANIZACION GONZALES, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		21,132
2054171 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. LA ESPERANZA TRAMO. AV. MARISCAL CASTILLA - CAMINO HUALAHUOY, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	2,000,000	
2084636 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. ATALAYA, TRAMO AV. FERROCARRIL - CAMINO A HUALAHUOY, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	1,774,183	
2370808 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. ROSEMBERG, PSJE. MOCHICA Y PSJE. KERO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		546,728
2371059 MEJORAMIENTO VIAL DEL PASAJE MARIATEGUI Y PASAJE SAN MARTIN DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN		37,052
2474483 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE. 602 DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		850,800
2370854 MEJORAMIENTO VIAL DEL PASAJE 7 DE JUNIO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		89,269
2432020 CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL PASAJE ELIAS AGUIRRE, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		33,486
2448520 CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA AV. TUPAC AMARU TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - AV. RAZURI; AV. RAZURI TRAMO: AV. TUPAC AMARU - JR. 27 DE JUNIO Y JR. 27 DE JUNIO TRAMO: JR. RAZURI - JR. CHANCHAMAYO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		22,973
2225714 MEJORAMIENTO VIAL PSJE JAZMINES, TRAMOS AV. FERROCARRIL PROL. HUAYNACAPAC Y JR. OSWALDO BARRETO, PSJE VEGA, JR. PEDREGALES Y PSJE VEGA TRAMO JR. SANTA ROSA PSJE. JAZMINES, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		37,914
2225898 MEJORAMIENTO VIAL DE LOS PASAJES 1° DE MAYO Y 14 DE JUNIO DE LA URBANIZACION MARIATEGUI DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		152,428
2539379 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. PACHACUTEC TRAMO: AV. MANCO CAPAC HASTA AV. LA ESPERANZA Y AV. CAHUIDE, TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA HASTA AV. FERROCARRIL DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		561,103
2180833 CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL JR. LORETO, SECTOR A DEL AA.HH. LA VICTORIA DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		5,246
2559080 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JR. PANAMA, JR. 2 DE MAYO TRAMO: ALEJANDRO O. DEUSTUA - JR. TACNA DISTRITO DE EL TAMBO. PROVINCIA HUANCAYO. DEPARTAMENTO JUNIN		274,937
2582245 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA LOCAL PROLONGACION PARRA DEL RIEGO TRAMO: AV. FERROCARRIL - FIN DE VIA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN		185,857
2559447 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA LOCAL MALECON PIOPATA TRAMO: JR. SEBASTIAN LORENTE - JR. LA VICTORIA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN		410,936
2535119 RENOVACION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) AV. LAS COLINAS TRAMO: AV. LAS COLINAS - JR. SEBASTIAN LORENTE DEL SECTOR NC-6 DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN		292,886
TOTAL:	6,605,375	13,068,172

3.7 Finalmente debemos indicar que de acuerdo a lo indicado en los literales f) y g) del numeral 6.2.2 de la Directiva General, precisa los supuestos en los cuales se debe modificar el POI Anual, por lo que presentamos la modificación del POI 2022, para ser tramitado y tener los costos reales de las metas financieras y las metas físicas modificada del POI.

IV. CONCLUSIÓN:

4.1 En mérito a todo lo expuesto en el presente Informe Técnico, se opina **PROCEDENTE** la modificación del Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM.

V. RECOMENDACIÓN:

5.1 Se debe remitir lo actuado a la Gerencia de Asesoría para continuar con la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta en CD, la modificación de los POI de los Centros de Costo, así como el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
L.c. César Ricardo Alarcón Onofre
Especialista en Racionalización

CRAO/crao
Cc.Archivo

094

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2022-MDT/GM

El Tambo, 26 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2022-MDT/GPP-ARE emitido por el Área de Racionalización y Estadística; el Informe N° -2022-MDT-GPP emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° -2022-MDT-GAJ emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”; concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: “13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicio y logro de metas de coberturas con eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (...)”;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, señala: “La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.”;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en el periodo de un año, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal, siendo la base normativa que otorga legitimidad y validez a cada uno de los procedimientos;

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM, se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, a través de Informe N° -2022-MDT/GPP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, señala que estando en los literales f y g del numeral 6.2.2 de la Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2022-MDT/GM, que aprueba la Directiva N° 002-2022-MDT/GPP Directiva general para la elaboración y evaluación del Plan Operativo

Institucional Multianual – POI Multianual de la Municipalidad Distrital de El Tambo, concluyendo: "(...). Por lo expuesto, se ha replanteado el costo financiero de las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, priorizando y optimizando los recursos presupuestales asignados a los diferentes Centros del Costo. Por lo cual, se remite la Propuesta de Modificación del POI 2022 para su aprobación por la Gerencia Municipal. Asimismo, se informa que: el marco presupuestal aprobado en el PIA 2022 para el POI solo considera las específicas de gasto 23 gasto corriente y 26 gasto de capital donde se incluye las Inversiones, ascendente a presupuesto inicial de S/ 14,589,359.00 Soles y actualmente asciende a un presupuesto modificado de S/ 29,962,767.00 Soles;

Que, a través de Informe Legal N° -2022-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica, opina. "(...) Procedente, aprobar mediante la Resolución de Gerencia Municipal, la Modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.";

Que, en atención a la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo presentada por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con Informe Técnico favorable emitido por el Área de Racionalización y Estadística; así como el Informe Legal favorable emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y estando a que el presente conforme al marco legal vigente, corresponde mediante acto resolutivo modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDT/A, de fecha 02 de enero de 2019, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades de organización, el cumplimiento de la presente Resolución..

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de conservar un único expediente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de El Tambo
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
30 SEP 2022
 Hora. 9:52 am folio. 10
 Firma. *P* Reg.

DOC. N°	00849352
EXP. N°	00417584

INFORME TÉCNICO N° 018-2022-MDT/GPP-ARE

A : ECON. NANCY ROSALES SOTO
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Inclusión de actividades operativas en el POI 2022

REFERENCIA : Proveído N° 2889-2022-MDT/GPP (1)
 Informe N° 103-2022-MDT/GSP-ARC (2)

FECHA : El Tambo, 30 de setiembre de 2022

Mediante el presente, en atención al documento (2) de la referencia, donde solicita la inclusión de la actividad operativa del Matrimonio Masivo - 2022 con un presupuesto de S/ 15,000.00 Soles, conforme al Plan de Trabajo presentado por el Área de Registro Civil, debiendo indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Proveído N° 2889-2022-MDT/GPP, donde indica "Revisión y Evaluación POI 2022. Informar".
- 1.2 Informe N° 103-2022-MDT/GSP-ARC, donde solicita la inclusión de la actividad operativa del Matrimonio Masivo - 2022, en el POI 2022.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante el **ROF**.
- 2.2 Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDT/GM, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante **Resolución del POI**.
- 2.3 Resolución de Gerencia Municipal N° 258-2022-MDT/GM, que aprueba la Directiva N° 002-2022-MDT/GPP Directiva general para la elaboración y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En adelante **Directiva General**.

III. ANÁLISIS

- 3.1 Y en el numeral 6.2.2 de la Directiva General, se establece, los supuestos en los cuales se puede modificar el POI Anual, las cuales detallamos a continuación:
 - a. Se modificará el POI Anual en el periodo que corresponda, cuando la modificación del PEI afecte dicho periodo.
 - b. Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.
 - c. Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo o nuestra entidad, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI vigente.
 - d. Por modificación de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de El Tambo.
 - e. Por norma de carácter nacional o municipal, que incremente la asignación presupuestal a los CC, como producto de saldos de balance, mayores ingresos u otros.
 - f. Por solicitar mayor asignación presupuestal asignada en el PIA aprobado.

g. Por incremento o disminución de nuevas Actividades Operativas e Inversiones o incremento o disminución de metas físicas.

- 3.3 Mediante la Resolución del POI, el Área de Registro Civil, programa sus tres actividades operativas: AO1.- Emisión y registro de actas partidas y certificados. AO2.- Celebración de matrimonios ordinarios. AO3.- Sistematización de libros históricos. Con sus respectivas metas físicas y financieras.
- 3.4 En el documento 2 de la referencia, presentado por el Área de Registro Civil el 20 de setiembre de 2020, solicita la inclusión de la actividad operativa del Matrimonio Masivo - 2022, donde programa como meta física un documento y como meta financiera S/ 15,000.00 Soles, para el mes de octubre.
- 3.5 Finalmente lo solicitado en el párrafo 3.4, se ajusta a lo establecido en el literal g) del numeral 6.2.3, de la Directiva General.

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1 En mérito a todo lo expuesto en el presente Informe Técnico, se opina **PROCEDENTE** la solicitud de inclusión de la actividad operativa del Matrimonio Masivo - 2022, requerido por el Área de Registro Civil en el Plan Operativo Institucional POI - 2022.

V. RECOMENDACIÓN:

- 5.1 Se debe remitir lo actuado a la Gerencia de Asesoría para continuar con la aprobación de la inclusión de la actividad operativa del Matrimonio Masivo - 2022, requerido por el Área de Registro Civil en el Plan Operativo Institucional POI - 2022.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lta. César Ricardo Alarcón Onofre
Especialista en Racionalización III

CRAO/crao
Cc.Archivo



DOC.	844695
EXP.	417584

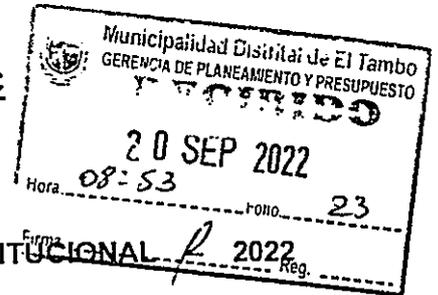
INFORME Nro 103-2022-MDT/GSP-ARC

A : CPC NANCY ALINDA ROSALES SOTO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (ACTUALIZADO) 2022

REF. : Informe Técnico N° 026-2022-MDT/GPP
Proveído de GM, de fecha 16-09-2022

FECHA : El Tambo, 20 de setiembre de 2022



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, remito el Plan Operativo Institucional - 2022 actualizado, incluyendo la actividad operativa correspondiente al Matrimonio Masivo 2022, que asciende al monto de S/. 15,000.00 soles, conforme al Plan de Trabajo presentado por este Área de Registro Civil.

Es cuanto informo a usted, para su atención y fines pertinentes.

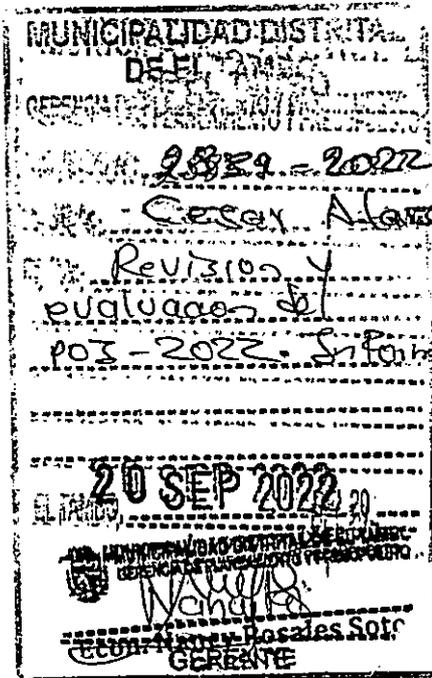
Atentamente,

Municipalidad Distrital de El Tambo
Huancayo - Junín

CARMENCITA MERCEDES ARELLANO HUAMAN
DNI: 42340522
ÁREA REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

C.c. archivo.
CMAH/rchy.

[Handwritten signature]
12:39
20/09/2022



CUADRO DE NECESIDADES - 2022

ACTIVIDAD OPERATIVA D2	Emisión y registro de actas partidas y certificados												COSTO		
	MESES														
TIPO DE TRANSACCION	UNIDAD DE MEDIDA												TOTAL		
GENERICA DEL GASTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	UNITARIO S/	TOTAL S/
SUB GENERICA DEL GASTO Y ESPECIFICA DEL GASTO															
2. TOTAL DE GASTOS															11,670
2.3 BIENES Y SERVICIOS															11,670
2.3.1 COMPRA DE BIENES															8,200
2.3.1.5.1.2 Papelería en General y Utiles Generales															
Papel Bond	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	313	15.02
TONER	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	500.00
2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocarador															100
Ambientador														2	18.00
Jabón líquido														3	21.30
2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electronica															560
Fluorescentes														10	56.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS															2,970
2.3.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajería															410
SERVICIO DE MENSAJERIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	41.00
2.3.2.7.1.1.6 IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y															2,400
IMPRESION DE ACTAS		20	20	20										60	20.00
SERVICIO DE EMPASTADO		10	10	10	10									30	40.00
TOTAL INSUMOS															11,670

Utilizar sólo las partidas específicas necesarias para el cumplimiento de sus actividades.

CUADRO DE NECESIDADES															
ACTIVIDAD OPERATIVA D2	Emisión y registro de actas partidas y certificados												COSTO		
	MESES														
TIPO DE TRANSACCION	UNIDAD DE MEDIDA												TOTAL		
GENERICA DEL GASTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	UNITARIO S/	TOTAL S/
SUB GENERICA DEL GASTO Y ESPECIFICA DEL GASTO															
2. TOTAL DE GASTOS															6,990
2.3 BIENES Y SERVICIOS															6,990
2.3.1 COMPRA DE BIENES															115
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas														1	115.00
MANTEL PARA CELEBRACIONES														1	115.00
2.3.1.2.1.2 Textiles y Acabados Textiles														8	1,000
CASACAS														8	1,000
2.3.1.5.1.2 Papelería en General y Utiles Generales															3,360



CONSOLIDADO

COSTO DE BIENES Y SERVICIOS POR ESPECIFICA					
ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD OPERATIVA_01	ACTIVIDAD OPERATIVA_02	ACTIVIDAD OPERATIVA_03	ACTIVIDAD OPERATIVA_04	TOTAL
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,670	6,990	6,300	12,200	37,160
2.3.1 COMPRA DE BIENES	8,860	4,475	300	300	13,935
2.3.1.1.2 Papeleria en General y Utiles Generales de Oficina	8,200	3,360	0	0	11,560
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	0	0	300	0	300
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,810	2,515	6,000	11,900	23,225
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	0	200	0	0	200
2.3.2.2.3.1 Correos y Servicios de Mensajeria	410	0	0	0	410
2.3.2.7.11.6 IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,400	1,200	0	900	4,500
TOTAL INSUMOS	11,670	6,990	24,086	15,000	57,746


 Municipalidad Distrital de El Tambo
 Huancayo - Junín


 CARMENCITA MERCEDES ARELLANO HUAMÁN
 DNI: 42040522
 JEFE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

MARCO PRESUPUESTAL Vs CERTIFICACION - 2022
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
 PROVINCIA : 01 HUANCAYO
 PLIEGO : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO [301012]

SEC. FUNC FF RB	PRG/PROD/PROY ACT/AN/OPR FU DIV/ GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL CERTIFICADO (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0045	9002.3999999.5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES 03.012.0021						
Meta: 00001 - 0001495 EFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL, DOCUMENTO: 1953.000, JUNIN, HUANCAYO, EL TAMBO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	1,000	1,000	960.00	40.00	96.00
2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	115	115	115.00	0.00	100.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	12,560	-1,000	11,560	11,527.04	32.96	99.71
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	100	100	100.00	0.00	100.00
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	560	560	555.20	4.80	99.14
199.199	OTROS BIENES	2,800	-2,500	300	0.00	300.00	0.00
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	0	200	200	68.00	132.00	34.00
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500	-90	410	94.00	316.00	22.93
2.3.2.7.4.2	PROCESAMIENTOS DE DATOS	0	6,000	6,000	6,000.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	14,140	-10,540	3,600	3,300.00	300.00	91.67
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	1,115	1,115	1,115.00	0.00	100.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	17,786	17,786	17,738.02	47.98	99.73
PARCIAL RUBRO 09		30,000	12,746	42,746	41,572.26	1,173.74	97.25
PARCIAL FTE 2		30,000	12,746	42,746	41,572.26	1,173.74	97.25
TOTAL META		30,000	12,746	42,746	41,572.26	1,173.74	97.25
TOTAL EJECUTORA		30,000	12,746	42,746	41,572.26	1,173.74	97.25
RESUMEN ...							
TOTAL FUENTE 2		30,000.00	12,746.00	42,746.00	41,572.26	1,173.74	97.25
RESUMEN ...							
TOTAL RUBRO 09		30,000.00	12,746.00	42,746.00	41,572.26	1,173.74	97.25
TOTAL		30,000.00	12,746.00	42,746.00	41,572.26	1,173.74	97.25